MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0068-2025/MPS.

Sullana, 10 de enero de 2025.

VISTO: El Informe N° 361-2024/MPS-OTIC de fecha 10 de diciembre del año 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante el cual recomienda conformación del Equipo de Respuestas ante incidentes de Seguridad Digital de la Municipalidad Provincial de Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3°, numeral e) del Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento, de fecha 9 de enero de 2020, indica que un incidente de seguridad digital es un evento o serie de eventos que pueden comprometer la confianza, la prosperidad económica, la protección de las personas y sus datos personales, la información, entre otros activos de la organización, a través de tecnologías digitales;

Que, asimismo, en el numeral 9.3 del artículo 9° del acotado Decreto de Urgencia N° 007-2020, se dispone que las entidades de la administración pública deben implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), un "Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital (CSIRT)" cuando corresponda y cumplir con la regulación emitida por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SEGDI), ente rector en materia de Confianza Digital;

Que, según la regulación prevista en el artículo 104° del Decreto Supremo 029-2021-PCM, Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley 1412, Ley de Gobierno Digital, se establece que el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital, es el responsable de la gestión de incidentes de seguridad digital que afectan los activos de una entidad pública o red de confianza, que formará parte de los órganos o unidades orgánicas de Tecnologías de la información de la entidad. También precisa que, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, en su calidad de ente rector de la seguridad digital en el país, emite opinión técnica especializada a pedido de una entidad, a fin de revisar o validar aspectos técnicos sobre la conformación de un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital;

Asimismo, en el artículo 105° del mencionado decreto, se menciona las obligaciones relacionadas al tratamiento de incidentes de seguridad digital, que deben cumplir las entidades públicas;

Además, el Centro Nacional de Seguridad Digital de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, ha emitido la "Guía para la Conformación e Implementación de Equipos de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital", para orientar a las entidades públicas en la conformación e implementación Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital y se constituye como un documento de trabajo referencial para dicha conformación;

Que, el CSIRT de la Municipalidad Provincial de Sullana es un equipo estratégico y técnico, conformado por gestores y especialistas en seguridad de las tecnologías de la información o informática, y es responsable de la gestión de incidentes de seguridad digital que afecten los activos de la Municipalidad Provincial de Sullana o una red de confianza;

Asimismo, es responsable de gestionar la respuesta y/o recuperación ante incidentes de seguridad digital que afecten a la Municipalidad Provincial de Sullana y, coordinar y articular acciones con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital a través del Centro Nacional de Seguridad Digital, para atender los incidentes de seguridad digital;

Que, mediante el documento del Visto la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, comunica que teniendo en consideración que el CSIRT de la Municipalidad Provincial de Sullana, permitirá la gestión y coordinación ante incidentes de seguridad digital en la municipalidad provincial de Sullana, por lo que recomienda la conformación del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad;

Que, realizando el análisis de los actuados, la Oficina General de Asesoría Jurídica según Informe N° 044-2025/MPS-OGAJ del 09.01.2025, siendo un órgano de asesoramiento, concluye que se conforme el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de esta entidad, esto de acuerdo a las normas expuestas y a lo informado por el área competente la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y

De conformidad a lo informado por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Oficina General de Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONFORMAR el Equipo de Respuestas ante incidentes de Seguridad Digital de la Municipalidad Provincial de Sullana, el mismo que estará integrado por:

N°	CARGO	ROL EN EL CSIRT
1	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Coordinador del CSIRT
2	Administrador de Redes	Gestor de Redes y Comunicaciones

3	Oficial de Seguridad y Confianza Digital	Miembro del Equipo
4	Personal de Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Miembro del Equipo

Artículo Segundo. - Precisar que, el Equipo de Respuestas ante incidentes de Seguridad Digital de la Municipalidad Provincial de Sullana, debe cumplir con las siguientes funciones:

a) Comunicar al Centro Nacional de Seguridad Digital todo incidente de seguridad digital.

b) Adoptar medidas para la gestión de riesgos e incidentes de seguridad digital que afecten a los activos de la entidad.

c) Difundir alertas tempranas, avisos e información sobre riesgos e incidentes de seguridad digital en su entidad.

d) Asegurar acciones de investigación y cooperación efectiva, eficiente y segura con el Centro Nacional de Seguridad Digital.

e) Proveer los recursos y medidas necesarias para asegurar la efectiva gestión de incidentes de seguridad digital.

f) Requerir a los proveedores de desarrollo de software el cumplimiento de estándares, normas técnicas y mejores prácticas de seguridad ampliamente reconocidos.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Municipalidad Provincial de Sullana, para lo cual deberá coordinar con el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la identificación de las personas del referido Equipo.

Artículo Cuarto. – **DISPONER** que el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediane documento interno, designe a los representantes de su dependencia que integren el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de la Municipalidad Provincial de Sullana, conformado por el artículo 1° de la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Artículo Quinto. - **ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Sullana (www.munisullana.gob.pe).

Artículo Sexto. - **ENCARGAR** al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, comunicar a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros la presente Resolución, para las coordinaciones y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana
Ing. Marlem M. Mogollón Meca
Alcalde Provincial de Sullana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abg. Ronald Luis Atoche Juárez
Secretario General

c.c.-
Interes., GM, OGAyF, OTIyC, Otros.
/dcg.